



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA CARMEN DE APICALA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



Carmen de Apicalá, 17 de abril de 2020

Señor

GERMAN MOGOLLON DONOSO

Alcalde Municipal

Carmen de Apicalá

ASUNTO: INFORME DE AUDITORIA ESPECIAL AL CONTRATO DE OBRA 327-2019 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL CARMEN DE APICALA TOLIMA.

Respetado Señor Mogollón,

La Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Carmen de Apicalá en ejercicio de las facultades otorgadas por el Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, Decreto 1537 de 2001, Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 y el Rol de las Oficinas de Control Interno, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública “DAFP” practicó Auditoria especial al CONTRATO DE OBRA 327-2019 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL CARMEN DE APICALA TOLIMA, Teniendo en cuenta que al verificar el pago del Contrato 325 de 2019, se observó el pago que realizará la ORGANIZACIÓN PROYECT SAS, por intermedio de su representante legal CARLOS ADOLFO RAMIREZ, involucra el Contrato No 327 de 2019.

La responsabilidad legal del Jefe de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Carmen de Apicalá, por el contenido de la información, obtenida de manera directa y plasmada en documentos que reposan en la carpeta del Contrato de obra No 327 de diciembre 17 de 2019, sin foliar. Esta valoración de la Oficina de Control Interno se enmarca dentro lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el Decreto 388 de 2019, en producir este informe de auditoría con destino al Alcalde Municipal, para su conocimiento y fines pertinentes.

La evaluación se realizó de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoria establecidos por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA, descritas en sus diferentes manuales, guías y roles; por lo tanto, requirió para su elaboración la

Dirección: Cra. 5ª Calle. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 / Cel: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020 - 2023



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA CARMEN DE APICALA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



colaboración de funcionarios y el préstamo de la carpeta que contiene el contrato No 327 – 2019, sin foliar, documentos que reposan en la oficina de contratación de la Alcaldía de Carmen de Apicalá.

Se realizó un trabajo idóneo, de manera que el examen a los documentos mencionados proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto y sus conclusiones. Los documentos aludidos en este informe reposan en la carpeta de esta Auditoría.

Registro documental

- ✓ Más de la mitad de los documentos que contiene la carpeta hacen referencia a la etapa precontractual del Contrato 327 de diciembre 17 de 2019, celebrado entre el MUNICIPIO CARMEN DE APICALA y ORGANIZACIÓN PROYECT SAS , representante legal CARLOS ADOLFO RAMIREZ, por valor de \$6.500.050.00 y una duración de ocho (8) días; cuyo objeto es: “CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL CARMEN DE APICALA TOLIMA
- ✓ Después del documentos del contrato 327, encontramos en la carpeta los siguientes escritos: Comunicación de aceptación de la oferta, del Dic-16-2019, firmada por EMILIANO SALCEDO OSORIO, Alcalde Municipal; Pólizas de amparo básico, Cumplimiento y Calidad del servicio y Acta de aprobación del Dic-26 de 2019; Acta de inicio de fecha Dic-26 de 2019; Certificación de pagos de seguridad social; Informe Contrato de obra No 327 de 2019, de Dic-30-2019, en tres (3) folios, incluido uno con fotografías, firmado por ORGANIZACIÓN PROYECT SAS , representante legal CARLOS ADOLFO RAMIREZ; Memoria de Cálculo de cantidades de obra, de Dic-30-2019, en cuatro (4) folios, firmada por el Ing. JORGE HERNAN MOGOLLON AMORTEGUI y ORGANIZACIÓN PROYECT SAS , representante legal CARLOS ADOLFO RAMIREZ; Acta final de obra en un (1) folio, de Dic-30 de 2019, firmada por el Ing. JORGE HERNAN MOGOLLON AMORTEGUI y ORGANIZACIÓN PROYECT SAS , representante legal CARLOS ADOLFO RAMIREZ; Factura de venta No 0088 de Dic-30-2019 por \$6.500.050.00; Informe de supervisión técnica de Contrato de obra No 327 de 2019, Dic-30-2019, en tres (3) folios, firmada por el Ing. JORGE HERNAN MOGOLLON AMORTEGUI; Acta de terminación y recibo de obra de Dic 30 de 2019, en dos(2) folios, firmada por el Ing. JORGE HERNAN MOGOLLON AMORTEGUI y ORGANIZACIÓN PROYECT SAS , representante legal CARLOS ADOLFO RAMIREZ; Acta de terminación y liquidación por mutuo

Dirección: Cra. 5ª Calle. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 / Cel: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020 - 2023



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA CARMEN DE APICALA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



acuerdo del Contrato de obra 327 del 17 de diciembre de 2019, de Dic 30 de 2019, en cuatro (4) folios, firmada por EMILIANO SALCERDO OSORIO, Alcalde Municipal, el Contratista ORGANIZACIÓN PROYECT SAS , representante legal CARLOS ADOLFO RAMIREZ y el Ing. JORGE HERNAN MOGOLLON AMORTEGUI, en calidad de supervisor; Obligación Presupuestal OB1 201901893 de Dic 30-2019 por valor de \$6.500.050.oo; Comprobante de pago de Davivienda de Dic 30/12/2019 a las 17:08 horas por valor de \$1.600.000.oo; Comprobante de pago de Davivienda de Dic 30/12/2019 a las 16:45 horas por valor de \$2.993.1565.oo; Giro presupuestal de gastos No GG1 201901924 DE Dic 30-2019, por valor de \$5.106.659.oo

Análisis Jurídico

Se procede a realizar el análisis de la documentación aportada por el Doctor LUIS HEVERTH MOGOLLON BARRIOS Secretario de Desarrollo y Bienestar Social del Municipio de Carmen de Apicalá, de la siguiente manera:

No cabe duda y no merece mayores disquisiciones jurídicas que el contratista ORGANIZACIÓN PROYECT S.A.S. Representada Legalmente por CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ, no realizó la obra y si cobró el monto de \$6.500.050.oo, con los descuentos de ley, aludidos en los documentos de Giro Presupuestal GG1 201901914 de Dic-30-2019 pactado en el CONTRATO DE OBRA No 327 de diciembre 17 de 2019.

Al analizar el informe contrato de obra No 327 de 2019 firmado por CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ representante legal de ORGANIZACIÓN PROYECT SAS se puede observar que habla de ejecución de obra y presenta unos anexos topográficos que a simple vista se observa que no son nuevos y así presenta como memoria de cálculo de obra fotos e ítems como de ejecución total, como lo plasma en el acta final de obra.

La Secretaria de Planeación Infraestructura y Tic's, presenta un informe de supervisión técnica de contrato de obra No 327 de 2019 firmado por JORGE HERNAN MOGOLLON AMORTEGUI, Secretario de Planeación, Infraestructura y Tic's, supervisor designado, donde se plasma que se verificaron las actividades desarrolladas por el contratista y aprueba el pago.

Partiendo de la base del informe de fecha febrero 03 de 2020 suscrito por el ING. DAYRO FERNANDO SERRANO GOMEZ, actual Secretario de Planeación,

Dirección: Cra. 5ª Calle. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 / Cel: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020 - 2023



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA CARMEN DE APICALA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



Infraestructura y las Tics de la Alcaldía del Carmen de Apicalá, Tolima quien, en las observaciones del escrito, manifiesta que la obra no se realizó. (7 folios).

Para verificar la falsedad de esta premisa, esta auditoria considera necesario llamar a declarar al ex-funcionario JORGE HERNAN MOGOLLON AMORTEGUI para esclarecer dichos hechos librese el oficio pertinente.

El día 19 de marzo 2020, el señor JORGE HERNAN MOGOLLON AMORTEGUI, en declaración rendida ante la Oficina de Control Interno, manifestó que las firmas que aparece en el informe de supervisión técnica, en el acta de liquidación y terminación por mutuo acuerdo del contrato, ni como supervisor, no las realizó y que nunca conoció esos documentos, ni las fotos allí plasmadas anexas. (3 folios).; además agrego que la obra, no se había realizado en la época que era supervisor.

Causa mayor extrañeza para esta auditoría, que el día 31 de enero 2020 el señor CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ representante legal de ORGANIZACIÓN PROYECT SAS realiza una consignación bancaria en BANCOLOMBIA a una cuenta del Municipio Carmen de Apicalá por valor de \$23.505.750, haciendo referencia a los contratos de obra 325 y 327 de 2019, aduciendo que dichos recursos no correspondían a obra ejecutada por la organización, serán los organismos de Control, especialmente la Fiscalía, los que diluciden, como presentó factura e informes para cobrar esos contratos, sin haberlos ejecutado, y ahora manifestar que dichos recursos llegaron a su cuenta bancaria, sin una razón aparente.

Por lo anterior, esta auditoría interna sugiere al señor Alcalde Municipal enviar a la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA el presente informe, junto con el informe y la información pertinente del Contrato 327 de diciembre 17 de 2019 cuyo objeto era "EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL CARMEN DE APICALA TOLIMA", POR VALOR DE \$6.500.050, a fin de que en lo posible se estudien los dos casos en la COMISION REGIONAL DE MORALIZACION.

Al consignar el Contratista un solo valor por lo recibido de los dos contratos 325 y 327, debe manejar una sola cuenta y se debe hacer claridad que el Contratista ORGANIZACIÓN PROYECT SAS, recibió el 30 de Diciembre de 2019 de las arcas del Municipio Carmen de Apicalá, las siguientes cantidades de dinero, discriminado, así:

Dirección: Cra. 5ª Calle. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 / Cel: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020 - 2023



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA CARMEN DE APICALA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



Contrato No 325 de Dic 16-2019 \$ 19.022.500.00

Contrato No 327 de Dic 17-2019 \$ 5.106.659.00

Total \$ 24.129.159.00

El día 31 de enero de 2020 el Contratista ORGANIZACIÓN PROYECT SAS, por medio de su representante Legal CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ, devuelve ó consigna la suma de \$ **23.505.750.00**, Juntando el valor de los dos contratos. Luego no cubrió el monto de lo pagado, ni los impuestos descontados y faltarían los intereses por el un mes de uso del dinero.

El posible detrimento patrimonial por valor de \$ **623.409.00** dejados de pagar, más los intereses por el mes de uso del dinero, será materia de estudio de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, al estudiar y valorar la presente queja.

CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO

La Oficina de Control Interno del Alcaldía Municipal de Carmen de Apicalá al analizar los documentos mencionados se puede deducir, que estamos en presencia de una posible acción dolosa, al realizar informes falsos sobre la ejecución de la obra y apoderarse de los dineros reclamados como posible pago de las obras realizadas.

Bajo la premisa de responsabilidad total plasmada en un documento, el ahora presunto responsable, deberá asumir su compromiso y será su carga probar la no responsabilidad aquí presuntamente endilgada.

Pese a realizar una devolución de dinero, deberá asumir las consecuencias que las posibles conductas le acarrea.

RECOMENDACIONES

- ✓ Se evidencia la necesidad de profundizar en la socialización y hacer una inducción personalizada del código de integridad adoptado por la Alcaldía Municipal en el año 2020.
- ✓ Es pertinente establecer más controles entre el Almacén Municipal y los servidores públicos que tienen bajo su cuidado bienes del Estado.

Dirección: Cra. 5ª Calle. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 / Cel: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020 - 2023



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA CARMEN DE APICALA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



- ✓ Es conveniente hacer efectiva la póliza de seguro de cumplimiento y calidad del servicio, de la Compañía Mundial de Seguros No I-100001631, con vigencia del 17/12/2019 hasta el 25/06/2020
- ✓ Se hace necesario enviar copia de esta auditoría a los entes de control, que no conocen del caso, a voces del artículo 9 de la ley 1474 de 2011, especialmente a la Procuraduría Provincial de Girardot y a la Fiscalía General de la Republica, sede el Papayo de Ibagué –Tolima.
- ✓ La alcaldía a través del Alcalde Municipal presentó Denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación el día 13 de febrero de 2020
- ✓ Así mismo se dio a conocer los mismos hechos ante la Procuraduría General de la Nación, Provincial de Girardot – Cundinamarca el día 21 de febrero de 2020

El artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, establece que el Jefe de la oficina de Control Interno deberá reportar al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica, así como a los órganos de control, los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en el ejercicio de sus funciones, el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del Decreto 338 de 2019 en el parágrafo 1 del Artículo 1 establece lo siguiente: “Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera”; por lo anterior este informe es enviado al señor Alcalde Municipal para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

JOSE VICENTE MONTAÑA BOCANEGRA
Jefe Oficina de Control Interno

Dirección: Cra. 5ª Calle. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 / Cel:
3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020 - 2023